SEÑOR SECRETARIO.- Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 15 minutos)

SEÑOR BARAIBAR.- Teniendo en cuenta que en este momento no podemos elegir Presidente, pues no contamos con integrantes del Partido Nacional -que es al que le corresponde ocupar la Presidencia-, propongo al señor Senador Rubio como Vicepresidente de la Comisión, a los efectos de que ocupe en el día de hoy la Presidencia.

SEÑOR SECRETARIO.– Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 5. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Rubio)

SEÑOR PRESIDENTE.– Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 16 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO.– Carpeta 726/2006 – Distribuido 1468/2006. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se otorga un tratamiento tributario especial a los fideicomisos financieros estructurados de acuerdo con el reglamento del Programa de Crédito Global Multisectorial III dictado por el Banco Central del Uruguay.

Carpeta 732/2006 – Distribuido 1469/2006. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establecen modificaciones en la tributación que grava a las enajenaciones de gasoil.

Carpeta 738/2006 – Distribuido 1475/2007. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se establecen normas para la protección de los salarios, jubilaciones y pensiones que se pagan a través de instituciones de intermediación financiera.

Todas estas carpetas ya han sido repartidas a los señores Senadores.

Por otra parte, se está distribuyendo en este momento un listado con los asuntos a estudio que tiene la Comisión y que incluyen estos tres proyectos.

SEÑOR COURIEL.- Quiero proponer que se trate en el día de hoy el proyecto de gasoil, que atañe a un problema de tributación y que se está pidiendo que se considere urgentemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el proyecto de ley por el que se establecen modificaciones en la tributación que grava a las enajenaciones de gasoil.

SEÑOR ALFIE.- Nosotros estamos de acuerdo, pero quisiéramos plantear alguna modificación.

En el artículo 1º se dice que se reduce a cero el monto del impuesto; en este caso, pediríamos que directamente se eliminara el mismo. De todas maneras, para subir dicho impuesto se necesita una ley y para crearlo nuevamente también se necesita una ley. En el inciso segundo me da la impresión de que habría que repetir exactamente la redacción de la ley, creo que del 2002, cuando se llevó el IVA al gasoil al 14% y se bajó el IMESI, para que el precio fuera igual; allí se establecía la forma de compensación de los tributos afectados por el gasoil.

En dicho texto se establecía claramente la forma en que se calculaba y demás. De otro modo, se puede referir directamente que la forma será igual a la de dicha ley. Recuerdo que en aquella oportunidad se intentó que la redacción fuera lo más precisa posible para evitar cualquier tipo de interpretación no conveniente de parte del Poder Ejecutivo. En definitiva, creo que ya se sabe cómo debe hacerse y se tiene una referencia anterior, por lo que el artículo 1º debería ser modificado.

En cuanto al artículo 2º, es exactamente igual al que figuraba en el proyecto de ley anterior y establece que se considera exenta la venta a efectos de la deducción del IVA de compras, lo que determina que dicho tipo de IVA funcione como un costo para ANCAP. Ese es un aspecto tributario que decide el Gobierno, pero quizás la mejora en las finanzas públicas podría habilitar que esto no se considerara exento, sino de tratamiento general. Reitero que esa es una decisión que debe tomar el Poder Ejecutivo, aunque nosotros hubiéramos preferido pasar a un verdadero régimen de IVA y no a uno ficto, tal como lo expresaba el proyecto de ley anterior. En aquella oportunidad -si mal no recuerdo fue en el 2003, puesto que quien habla ya estaba al frente del Ministerio- se habían producido problemas tributarios y de recaudación mucho más importantes.

Por otra parte, creemos que el artículo 3º es correcto y en relación a él reiteraríamos el mismo comentario que hicimos con respecto al artículo 2º, desde el momento que, como se trata del IVA, debería liberarse la deducción del mismo por los agentes que compren. Por supuesto, esta decisión también le compete tomarla al Poder Ejecutivo.

En consecuencia, el único cambio que planteamos y que nos parece que puede ser viable dadas las circunstancias, es el relativo al artículo 1º. Las otras dos modificaciones nos parecen razonables pero, si el Poder Ejecutivo envía un proyecto de ley que determina que el costo de ANCAP siga siendo más alto y que los que adquieran IVA no lo puedan deducir o lo hagan con ciertas limitaciones, así se hará.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Alfie plantea la modificación del artículo 1º, en el sentido de que, en lugar de hacerse una reducción a cero, se elimine el impuesto.

SEÑOR COURIEL. Quisiera preguntar a la Secretaría si este proyecto de ley proviene de la Cámara de Representantes o del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SECRETARIO.- Esta iniciativa viene del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI.- Antes de llegar a la Comisión, recibí una llamada telefónica del señor Senador Vaillant, miembro de la Comisión de Salud Pública, quien me informaba que ingresó un proyecto de ley a la consideración de dicha Comisión, el que será analizado en forma integrada con la Comisión de Hacienda. Por esta razón, se resolvió convocarla para el próximo jueves, a la misma hora en que sesiona esta Comisión, independientemente de que en el futuro dicha Comisión de Salud integrada con Hacienda continúe funcionando los jueves u otro día. Incluso, me parece que dado que debemos estudiar un proyecto que tiene prioridad política, si los temas a tratar en el Senado no son muchos, se podría suspender alguna de las sesiones de manera de poder trabajar en forma integrada con la Comisión de Salud Pública. Deseaba hacer este planteo, porque seguramente llegará la citación formal para el próximo jueves.

SEÑOR PRESIDENTE. Supongo que también se cursará la invitación al Ministerio de Salud Pública para que sus representantes concurran ese día. Luego veremos cómo seguimos con los asuntos que tenemos a estudio.

Por Secretaría se informa sobre la existencia de un conjunto de proyectos presentados por Legisladores que, si no se piden para ser estudiados, pasarán al archivo.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a solicitar que para la próxima sesión de la Comisión -no sé cuándo tendrá lugar, porque el próximo jueves sesionaría integrada con la Comisión de Salud Pública-, se incluyan en el orden del día algunos proyectos que fueron enviados por el Poder Ejecutivo y que tienen media sanción por parte de la Cámara de Representantes.

SEÑOR BARAIBAR.- Estoy de acuerdo, señor Senador. Incluso, el año pasado, uno de ellos fue estudiado extensa y exhaustivamente por la Comisión y habíamos llegado a un texto en el que prácticamente estábamos de acuerdo. Me refiero al proyecto de ley sobre defensa de la competencia. Por lo tanto, propongo que se incluya como primer punto del orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, más los asuntos que mencionó el señor Senador Michelini, que igualmente también son importantes.

Como segundo punto, podríamos incluir otro proyecto de ley que se refiere al fideicomiso financiero estructurado de acuerdo con el Reglamento del Programa del Crédito Global Multisectorial III, dictado por el Banco Central del Uruguay, que también fue aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR ALFIE.- Volviendo al proyecto que estábamos estudiando, estoy mirando la ley anterior que se encuentra al final del repartido y quiero decir que incurrí en una confusión de las fechas y la redacción. La compensación por la baja del IMESI al gasoil a las Intendencias no existía en la ley anterior, porque sólo se afectó la parte que se destinaba al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; lo que ocurre es que lo confundí con el momento en que se eliminó el IRP para las prestaciones de hasta seis Salarios Mínimos Nacionales en aquel momento, ahora Base de Prestaciones y Contribuciones.

En ese sentido, había una redacción de cómo se calculaba el IRP afectado a la vivienda. Hay otra redacción, que fue cuando se redujo de 3 a 1 el Impuesto al Remate de Semovientes, en el año 1994; en este caso sí se compensaba a las Intendencias y se decía cómo se hacía. Me parece que, en todo caso, hay que mirar esa redacción. Fue por esta razón que confundí las fechas y las redacciones de las leyes.

Quería hacer esta precisión porque, de lo contrario, lo que señalé estaría errado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pues bien, hecha la aclaración, para la próxima sesión tendríamos esa reunión que promueve la Comisión de Salud Pública integrada con Hacienda, con la concurrencia del Ministerio. A su vez, en el orden del día de la Comisión de Hacienda incorporaríamos estos proyectos que ya fueron aprobados por la Cámara de Representantes; me refiero al proyecto de ley de defensa de la competencia y al relativo al fideicomiso.

Volviendo al proyecto sobre la tributación del gasoil, en realidad ignoro cuáles son los fundamentos que tiene el Poder Ejecutivo para proponer una reducción a cero, o la eliminación del impuesto que propone el señor Senador Alfie. No sé si los miembros de la Comisión tienen alguna opinión al respecto.

SEÑOR BARAIBAR.- Por mi parte, estoy en condiciones de votar el proyecto de ley tal como viene, teniendo en cuenta las expresiones del señor Senador Alfie rectificando su propia intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 1º.

SEÑOR ALFIE.- Solicito que el artículo 1º se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo solicitado por el señor Senador Alfie, se va a votar por incisos el artículo 1º.

En consideración el inciso primero del artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso segundo del artículo 1º.

(Se vota:)

5 en 6. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 6. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 6. **Afirmativa.** .

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se elevará al Plenario.

Si los señores Senadores están de acuerdo, el señor Senador Baráibar sería el miembro informante del proyecto de ley.

SEÑOR COURIEL.- Como la Comisión va a tratar en la próxima reunión lo relativo a las normas de competencia quisiera, no ya hacer una fundamentación, sino comentar los elementos que entiendo podrían ser modificados.

Estudié varios documentos sobre este tema y puedo afirmar que el material enviado por la Liga Uruguaya de Defensa del Consumidor y la COMISEC me ayudó a ver qué tipo de modificaciones podíamos hacer.

Los cambios se podrían realizar, básicamente, al artículo 4º, donde se declaran expresamente prohibidas algunas normas sin vincularlas al contexto del artículo 2º. Se plantea que la experiencia del país es muy limitada y, por ello, conviene hacerlo de esta manera. Aclaro que no tomo todas las modificaciones sugeridas por la COMISEC, sino las que refieren al primer inciso, donde queda claramente establecido este elemento.

La segunda modificación tiene que ver con el artículo 7º, donde el punto central refiere a cuándo se notifica de las concentraciones: si ex ante o ex post. En este caso, el fundamento, bien interesante, venido de la COMISEC, marca la necesidad de que sea ex ante y que se elimine la frase relativa a los treinta días ex post.

Asimismo, el trabajo de la COMISEC hace un análisis sobre las industrias automotriz y frigorífica, entre otras, por lo que también se modifican las ventas brutas que se plantean en ese inciso.

Luego, el artículo 13 intenta una modificación por la que también se juzga al infractor que ha cometido una omisión. Sé que el señor Senador Breccia analizó este punto, pues se trata de un problema jurídico, pero adelanto que voy a seguir lo que él proponga sobre este tema.

Más adelante, en el artículo 20 se plantea la necesidad de que los funcionarios tengan dedicación exclusiva, como si pertenecieran a la Dirección General Impositiva.

A su vez, en el documento que viene de la COMISEC se agregan dos artículos: el 7 bis 1 y el 7 bis 2. Mediante estas normas se busca fomentar algunas fusiones, sobre todo cuando existen elementos tecnológicos o de innovaciones. También se trata de fomentar fusiones de pequeñas empresas.

Tomé estos elementos de esos documentos y puedo afirmar que otros materiales que leí no me generaron la necesidad de plantear otras modificaciones.

De manera que lo que estoy planteando hoy, para que la Comisión lo sepa, es que cuando tratemos este tema en la próxima sesión, este punto ya pueda ser analizado. La fundamentación de este asunto está contenida en el material que nos enviaron la Liga del Consumidor y el CONICYT.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que podría resultar conveniente que en el comparativo se incluyeran estas modificaciones que propone el señor Senador Couriel, a los efectos de que se facilite el trabajo.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: si el régimen de trabajo consiste en que, por un lado, trabajemos en forma integrada con la Comisión de Salud Pública y, por otro, tomemos en cuenta los proyectos de ley que cuentan con media sanción, es preciso tener presente que la elaboración del proyecto de ley al que acaba de referirse el señor Senador Couriel está bastante avanzada, porque ya se han incorporado ciertas modificaciones que se incluirán en un comparativo.

Por otra parte, quiero mencionar el proyecto sobre los fideicomisos -que ya cuenta con media sanción-, porque se me ha dicho que la aprobación de algunos préstamos está pendiente. Me parece bueno que analicemos esa iniciativa y, en caso de que haya objeciones, conozcamos cuáles son; de lo contrario, seguramente podríamos estar aprobando rápidamente el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que existe una dificultad práctica en esta materia, ya que la aprobación de estos proyectos de ley -que implican una relativa urgencia- demoraría en virtud del plan de trabajo integrado con la Comisión de Salud Pública, que está previsto para el próximo jueves. Quizás deberíamos fijar una sesión extraordinaria para considerar los proyectos de Fideicomiso Financiero y de Defensa de la Competencia porque, en caso contrario, corremos el riesgo de recargar el orden del día. Si los señores Senadores están de acuerdo, la Mesa haría los arreglos necesarios para actuar en ese sentido.

SEÑOR MICHELINI.– Creo que sería conveniente hablar con el señor Presidente del Senado para que, si es posible suspender alguna sesión del Plenario, sesionemos en forma integrada con Salud Pública o en Comisión de Hacienda en forma extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo planteado, hablaremos con el señor Presidente del Senado para que, si se puede suspender alguna sesión ordinaria de la semana próxima, esta Comisión se reúna para considerar los dos puntos anteriormente mencionados. Quizás el miércoles de la semana que viene podamos proceder en ese sentido.

Para que quede claro, reitero, estaríamos convocando a la Comisión para el miércoles próximo -si el señor Presidente del Senado está de acuerdo en suspender la sesión ordinaria de ese día-, a fin de tratar los temas de Fideicomiso Financiero y de Defensa de la Competencia, junto con el repartido que contiene las modificaciones propuestas por el señor Senador Couriel. Por su parte, el jueves estaríamos sesionando en forma integrada con la Comisión de Salud Pública.

SEÑOR SECRETARIO.- La Secretaría desea informar a los señores Senadores que sería conveniente plantear en el Senado que los proyectos de ley a consideración de esta Comisión no se envíen en forma automática al archivo.

SEÑOR COURIEL. En lo personal, entiendo que este asunto deberíamos tratarlo en otra oportunidad, cuando se encuentre presente algún señor Senador integrante del Partido Nacional. No me parece pertinente que tomemos decisiones sin la presencia de algún representante de dicha colectividad.

SEÑOR PRESIDENTE.– La Presidencia entiende que corresponde solicitar en la próxima sesión del Senado que los asuntos a estudio de esta Comisión no pasen automáticamente al archivo.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 10 y 39 minutos.)